



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-008729

Res. 4764/2023

Montevideo, 23 de octubre de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección correspondiente al Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para proveer cargos de Psicólogo Escalafón "A" Grado 10 en carácter Contratado, con 30 horas semanales de labor, entre funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: que se llamó según el Orden de Prelación homologado por Resolución N° 992/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y Considerado N° 76/2023;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que esta Dirección General estima pertinente designar a los funcionarios en las radicaciones que se detallan;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los funcionarios que se detallan, como Psicólogos Escalafón "A" Grado 10 en carácter contratado, con 30 horas semanales de labor con radicación en los Campus Regionales de Educación Tecnológica, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, a partir de la toma

de posesión hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
GLEJBERMAN, Fabiana	4.705.927-6	INSPECCION REGIONAL CANELONES	07/12/1988
FERRARI, Rossana	3.693.734-0	INSPECCION REGIONAL CANELONES	24/09/1974
GADEA, Andrea	2.748.388-1	INSPECCION REGIONAL CANELONES	21/01/1972
TORT, Valeria	2.778.315-0	CAMPUS REGIONAL DE ED. TEC. LITORAL SUR	25/04/1976
DANERI, Noelia	2.985.996-1	CAMPUS REGIONAL DE ED. TEC. LITORAL SUR	19/10/1979
FERNÁNDEZ, Patricia	1.543.141-8	CAMPUS REGIONAL DE ED. TEC. LITORAL SUR	23/10/1969
DE LEÓN, Karina	2.545.975-9	CAMPUS REGIONAL DE ED. TEC. ESTE	16/10/1971

- 2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.
- 3) Disponer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar Certificado de Buena Conducta, Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889) y Control de Salud (Ex carné de Salud).
- 4) Disponer que los jefes de las dependencias correspondientes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 2416/2022 del Consejo Directivo Central (Acta N° 34), de fecha 05/10/2022 en lo que respecta a la suscripción del contrato.
- 5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 6) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular 54/00




ANEP



UTU

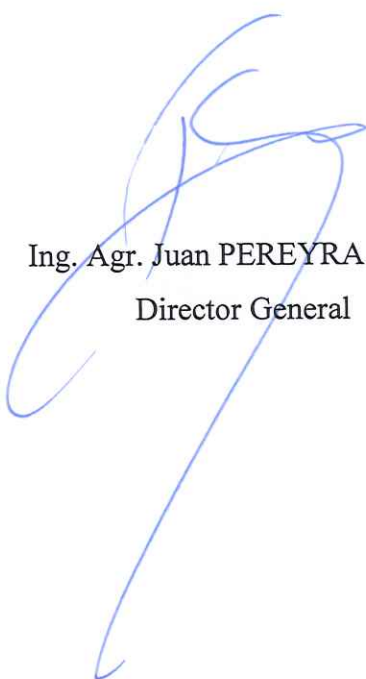
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias correspondientes. Hecho, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Cumplido, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General